

ACTA PARITARIA EXTRAORDINARIA N° 8/2021.

---A los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Carla ECHAZARRETA, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 28/20 y 55/21, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom en virtud del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio determinado por la situación de Pandemia que atraviesa el País, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Tema remitido por la estructura a cargo de los procesos:

Acta Cierre de inscripción de los llamados a Concursos Cerrados Generales e Internos convenidos por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

2. Tema remitido por la Parte Trabajadora:

Solicitud excusación miembro Titular de la Comisión Evaluadora interviniente en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo Jefe de Departamento Administrativo de Salud Ocupacional, categoría tres (3) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Personal.

1. Las partes toman conocimiento del Acta de cierre de inscripción a los Concursos Cerrados Generales e Internos convenidos por esta Unidad y determinan que de ningún modo el resultado de los mismos podrá incrementar o disminuir la planta de personal de cada sector, en el marco de las previsiones establecidas por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, y su reglamentación particular. Por lo expuesto, las partes convienen encomendar a la Dirección de Gestión del personal Nodocente las medidas necesarias, en el marco de la normativa vigente, a fin de cautelar el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Por último, teniendo en cuenta el Acta de Cierre de Inscripción para el llamado a Concurso Cerrado General del cargo Jefe de División Despacho de la Dirección General de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, y considerando que la sra. Inés del Valle Robledo posee asignada transitoriamente la responsabilidad del cargo de Jefe de División Despacho de la Dirección General, conforme lo determinado por Disposición SA N° 706/16, y que no se halla inscripta para el concurso del cargo que nos ocupa, las partes convienen encomendar a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición SA N° 706/16, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 474/11, al tiempo de efectuarse la sustanciación del concurso del cargo que nos ocupa.

2. Analizada la excusación como miembro titular de la Comisión Evaluadora interviniente en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Salud Ocupacional, categoría tres (3) – Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional de la Dirección General de Personal, efectuada por la señora Karina López, sustentada en la relación con una de las aspirantes inscriptas para el cargo que nos ocupa y en atención particular a que el cargo en concurso posee dependencia jerárquica de la sra. López, Directora General de Personal, las partes, en razón de lo establecido por la reglamentación vigente, convienen hacer lugar de modo excepcional a la excusación presentada.

---Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más temas que tratar, dadas las excepcionales circunstancias, los miembros participantes de la videoconferencia <https://us02web.zoom.us/j/8995640228>, expresan su conformidad por mail, se adjunta a la presente copia de los mismos.-----

.....
Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

.....
Carla ECHAZARRETA
Parte Empleadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora